

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Pasa a despacho el siguiente proceso ordinario laboral de primera instancia **2018 – 102** promovido por **YENCY CUBILLOS GALVIZ** en contra de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, informando que se había programado como fecha para realizar audiencia de que trata el art. 77 del CPL y la SS el 3 de agosto de 2020 a las 9:00 am, pero la misma no se pudo llevar a cabo en atención a que desde que se levantó la suspensión de términos judiciales, el despacho ha estado reprogramando las audiencias en los procesos a los que se les había fijado fecha con antelación a la contingencia sanitaria decretada por el Consejo Superior de la Judicatura desde el pasado 16 de marzo del año que avanza. Sírvase proveer,



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 1509

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se señala como nueva fecha para la realización de la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS** el día **VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 143 de esta fecha se notificó la anterior providencia.
Manizales, 23 de noviembre de 2020.*



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria